



Resolución Ministerial

Lima, 19 de Octubre del 2017

Visto, el Expediente N° 17-047021-012, que contiene el Memorandum N° 4937-2017-DIGIESP/MINSA, remitido por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 685-2017/MINSA del 17 de agosto de 2017, se autorizó el viaje de la licenciada en enfermería Rula Antonieta Aylas Salcedo, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 20 al 26 de agosto de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución Ministerial;

Que, a través del documento de visto, Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública informa que por necesidad de servicio en la ciudad de Lima se ha suspendido el mencionado viaje en comisión de servicio;

Que, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 685-2017/MINSA;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 685-2017/MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

